UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1400-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 773-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 386-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 2083-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 561-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre prórroga de encargo de puesto del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de mayo de 2022 ha concluido el encargo de puesto del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 178-2022-UNSCH-R, de fecha 22 de abril de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 561-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de encargo de puesto del personal administrativo;

Que, con Memorando Nº 386-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 17 de junio de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo de puesto al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 de junio al 18 de agosto de 2022, el encargo de puesto a la servidora ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ en el cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 1176).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276 Gestión del Programa

MNEMÓNICO Y META:

0001 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al cargo a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs